ALCALDÍA DE LA ESTRELLA	ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA MÍNIMA CUANTÍA	
Código: FO-SJ-27	**Versión:02**	**Fecha de Aprobación: 01-04-2025**

La Estrella, 16 de marzo de 2026.

Señores
SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS SAS
represente legal
FREDY JERSAY CELY ARIZA
Identificada con cedula de ciudadanía No.91.491.150
Dirección: CALLE 35 # 19 - 41 TORRE SUR OFICINA
515 CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS LA TRIADA
Código postal: 680006
Teléfono: 3164296696
Email Comercial: gerencia@saludvitalips.com
Bucaramanga.

Asunto: Aceptación de su oferta – Invitación Pública C.M.C.- 004 de 2026

Respetada Señora:

En mi calidad de Secretaria de servicios administrativos, actuando en uso de las atribuciones Constitucionales y Legales que me asisten, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, Decreto Municipal N°. 00111 del 26 de agosto de 2014 y las demás normas que las complementan y adicionan; y considerando que su propuesta resultó adjudicatario de la Contratación de Mínima Cuantía N°. CMC – 004 de 2026 que tiene por objeto el PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, EN ATENCIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, COMO PARTE DEL SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO, le comunico LA ACEPTACIÓN DE SU OFERTA de manera expresa e incondicional.

El contratista no podrá ceder ni total ni parcialmente el contrato a ninguna persona natural o jurídica, salvo autorización escrita del Municipio de La Estrella. En todo caso el contratista será responsable por actos, errores u omisiones de sus empleados, proveedores o agentes, quienes carecerán de toda acción contra el Municipio de La Estrella.

El valor total de la oferta que se acepta es de CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($41.000.000) IVA incluido; con un plazo que no supera el 31 de diciembre de 2026, contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma electrónica SECOP II, previa aprobación de las garantías exigidas por parte del municipio, las cuales relacionó a continuación:

	AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
1.	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% del valor del contrato. En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más (término estimado para la liquidación)
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e	5% del valor de contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más

	indemnizaciones laborales.		
3.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
4.	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	Plazo de ejecución contrato

La comunicación de la aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Para todos los efectos le informo que puede contactarse con la Secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de La Estrella, y Supervisora del Contrato, el cual se puede ubicar en la Calle 80 Sur Nro. 58 - 78 y en el Teléfono: 6046070505 ext. 4139 Ello a fin de coordinar lo relacionado con el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II, quedará informado de la aceptación de su oferta.

Cordialmente,

NATALIA ANDREA MARÍN BUITRAGO
secretario de Servicios Administrativos

Proyecto: Carolina Rodríguez	
Revisión jurídica: Aprobó:	

CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	**Fecha de Aprobación**	**Descripción del Cambio**
		No aplica para esta versión
02	27-03-2025	Se actualiza contenido para explicar el que hacer y respecto de las autoridades que revisan y aprueban y se modifica la imagen de la entidad

Revisado por: Santiago Peláez Bedoya	**Aprobado por:** Tatiana Ceballos Echavarría
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretaria de planeación
Firma:	Firma: